

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Francisco Segura Cuadrado, que cumple la edad reglamentaria el día veintiséis de agosto del año actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Hipólito Andrés Herraiz Romero, que cumple la edad reglamentaria el día veintidós de agosto del año actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Atanasio Francisco Odriozola Reigosa, que cumple la edad reglamentaria el día veintidós de agosto del año actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Comisario Principal del Cuerpo General de Policía don Miguel Gómez Rey, que cumple la edad reglamentaria el día veintidós de agosto del año actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se nombra Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía a don Eduardo López Ochoa Gómez.**

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase, por jubilación de don Tomás Souvirón Rubio, que cumplió la edad reglamentaria el día trece de junio del corriente año; a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas pesetas y antigüedad a todos los efectos del día catorce de junio del año actual, al Comisario de segunda clase don Eduardo López Ochoa Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional don Luis Ortega Nieto.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y en armonía con lo prevenido en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Ortega Nieto Médico Jefe Principal del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con el sueldo anual de treinta y seis mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cumplir en quince de agosto del año en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETOS de 26 de julio de 1956 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a los señores que se mencionan.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ramón Sarró Burbano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Meneses González,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En virtud de las circunstancias que concurren en don Miguel Guirao Gea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En virtud de las circunstancias que concurren en don Eusebio Oliver Pascual,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

En virtud de las circunstancias que concurren en don Alberto García Ortiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se concede la nacionalidad española a don Manuel Fidalgo Benitez.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española a don Manuel Fidalgo Benitez, súbdito marroquí y ex combatiente de nuestra Guerra de Liberación.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se concede la nacionalidad española al reverendo Padre Casimiro Gaberc Plajbes.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede la nacionalidad española al reverendo Padre Casimiro Gaberc Plajbes, apátrida, perteneciente a la Comunidad Salesiana.

**Artículo segundo.**—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO de 26 de julio de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de defensa de la margen derecha del río Pisuerga en Itero de la Vega (Palencia)».**

Por Orden ministerial de once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa de la margen derecha del río Pisuerga en Itero de la Vega (Palencia)», por su presupuesto de contrata de un millón setecientas setenta y tres mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de defensa de la margen derecha del río Pisuerga en Itero de la Vega (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientas setenta y tres mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FERNANDO SUAREZ DE FANGIL Y DE ANGULO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 30 de julio de 1956 por la que se nombra representante del Alto Estado Mayor en el Consejo Superior de Estadística al Coronel del Arma de Aviación don Luis Bengoechea Baamonde.**

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto del Reglamento del Consejo Superior de Estadística, aprobado por Orden de 12 de julio de 1950, y conforme a lo prevenido en sus artículos cuarto y sexto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal del Consejo Superior de Estadística, en representación de: Alto Estado Mayor, al Coronel del Arma de Aviación don Luis Bengoechea Baamonde, en sustitución del Coronel de Estado Mayor don Manuel Sánchez-Fuelles, que ha cesado en dicho Alto Centro.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento del interesado y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor y Presidente del Consejo Superior de Estadística.

**ORDEN de 30 de julio de 1956 por la que se nombra representante de la Delegación Nacional de Sindicatos en la Comisión para la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual al Letrado Asesor del Sindicato Nacional del Espectáculo, don Fernando Blanco Ladrón de Guevara.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por estimar necesaria la colaboración de un representante de la Delegación Nacional de Sindicatos en la Comisión encargada de redactar un anteproyecto de nueva Ley de Propiedad Intelectual y del Reglamento para su aplicación, creada por Orden comunicada de 14 de diciembre de 1955,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que dicha Comisión interministerial quede ampliada con un puesto de representación de la Delegación Nacional expresada, para el que se nombra, de conformidad con la designación formulada por la Secretaría General del Movimiento, al Letrado Asesor del Sindicato Nacional del Espectáculo, don Fernando Blanco Ladrón de Guevara.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1956.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro Secretario General del Movimiento y Director general de los Registros y del Notariado, Presidente de la Comisión interministerial para la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

**ORDEN de 8 de agosto de 1956 por la que, rectificando la de 14 de abril de 1956, se declara en la situación que se determina a los funcionarios que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los Estadísticos facultativos don Sebastián Llompart Aulet y don Damián Serra Reus y del Estadístico Técnico doña Pilar del Castillo Puster, en solicitud de que se anule la Orden de 14 de abril último, en la que se les declaraba en situación de supernumerario;

Considerando que el empleo que desempeña el señor Llompart como Delegado de Trabajo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea no es el propio de su especialidad, y en cambio sí lo son, aunque no incluidos en la plantilla orgánica correspondiente, los que desempeñan el señor Serra y la señora Del Castillo, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 9 de febrero de 1956 (por el que se adapta el Reglamento de Estadística a la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios) y con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de diciembre de 1954.

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes de V. I. y de la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer que rectificando la Orden de 14 de abril último se declare en situación de supernumerario al Estadístico Facultativo don Sebastián Llompart Aulet, conservando los derechos adquiridos inherentes a la situación en que se encontraba a la entrada en vigor de la citada Ley, y en situación de activo